

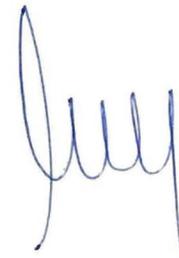
Cuarta Sesión Extraordinaria
14 de marzo de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

A n t e c e d e n t e s

- I. El 31 enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones entre los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.

- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.



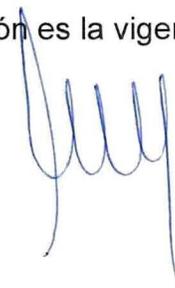
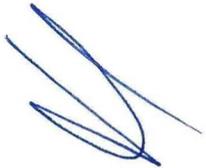
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto), mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.
- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México.
- V. El 23 de enero de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-17, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del entonces Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el 15 de febrero de 2017.
- VI. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VII. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abrogó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expidió el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se estableció el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal por el de Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio del mismo año se publicó en la Gaceta Oficial una nota

aclaratoria al citado Decreto, el cual ha tenido diversas modificaciones, siendo la última el 2 de junio de 2023.

- VIII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento de la Junta), así como el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales (Reglamento de Relaciones Laborales), ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con motivo de la expedición y entrada en vigor del Código.
- IX. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- X. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modificó el Código.
- XI. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código (Decreto de Reforma).
- XII. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General aprobó la estructura orgánica y funcional de este Instituto Electoral y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XIII. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.



- XIV. El 30 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-014/2023, el Consejo General aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral para el período 2023-2026 (PGD).
- XV. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XVI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Lineamientos).
- XVII. El 15 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA092-23, la Junta aprobó la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Manual de Contabilidad), cuya última versión fue aprobada el 15 de noviembre del mismo año, mediante Acuerdo IECM-JA160-23.
- XVIII. El 14 de julio de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA103-23, aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, entre los cuales, se encuentra el Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa del IECM (Procedimiento), cuya versión es la vigente.
- XIX. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión es la vigente.



- XX. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXI. El 31 de enero de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA015-24, la Junta aprobó la actualización a las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
- XXII. El 14 de junio de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA065-24, aprobó la actualización del Procedimiento para control de información documentada y la Guía para crear y actualizar información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XXIII. El 15 de agosto de 2024, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA086-24, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2025.
- XXIV. En la misma fecha, mediante Acuerdo IECM-JA087-24, la Junta aprobó la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.
- XXV. El 13 de septiembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA094-24, la Junta aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2025, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción 11 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de

Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

XXVI. El 30 de septiembre de 2024, mediante Acuerdos IECM-JA104-24; IECM-JA105-24; IECM-JA106-24 e IECM-JA107-24, la Junta aprobó respectivamente, la modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; la modificación al Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2025; el ajuste al Programa Institucional de Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2025, así como la Apertura Programática Presupuestal 2025, todos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XXVII. El 25 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA113-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

XXVIII. El 30 de octubre de 2024, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-149/2024, el Consejo General, aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

XXIX. El 19 de diciembre de 2024, mediante Acuerdo IECM-JA127-24, la Junta aprobó remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización a los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.

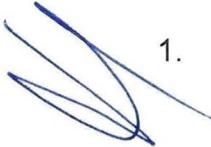
- XXX. En la misma fecha, mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-161/2024 e IECM/ACU-CG-165/2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, respectivamente, aprobó ratificar las designaciones de las personas titulares de la Secretaría Administrativa, y de las Unidades Técnicas de Asuntos Jurídicos y de Servicios Informática y aprobó la actualización a los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- XXXI. El 23 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial 1512 Bis, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de la Ciudad de México en materia de reforma al Poder Judicial local.
- XXXII. El 26 de diciembre de 2024, el Consejo General de este Instituto Electoral, en su Décima Quinta Sesión Extraordinaria, hizo la Declaratoria del Inicio del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025, en el que por primera vez la ciudadanía elegirá con su voto a las personas juzgadoras del Poder Judicial de la capital del país.
- XXXIII. El 27 de diciembre de 2024, se publicó en la Gaceta Oficial No. 1515 tomo II, el Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, mediante el cual se asigna un presupuesto para el Instituto Electoral por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones, veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).
- XXXIV. Dicho Decreto señala que la asignación prevista ya incluye una provisión de recursos por \$785,049,530.00 (setecientos ochenta y cinco millones cuarenta y nueve mil quinientos treinta pesos 00/100 M.N.) para cubrir los

gastos de la elección por voto popular de las personas juzgadoras que integran el Poder Judicial de la Ciudad de México, en caso de ser aprobadas las modificaciones relativas a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, y la Ley Procesal Electoral, ambos de la Ciudad de México. De igual manera, incluye las provisiones necesarias para el Financiamiento Público de Partidos Políticos y para la Consulta de Presupuesto Participativo 2025.

XXXV. El 7 de enero de 2025, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó la designación de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de: a) Asociaciones Políticas y Fiscalización; b) Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana; c) Organización Electoral y Geoestadística; y d) Participación Ciudadana y Capacitación; así como de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

XXXVI. En la misma fecha, el Consejo General mediante Acuerdo IECM/ACU-CG/003/2025, aprobó la modificación del horario institucional con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Considerando

- 
1. Que conforme a lo previsto en el artículo 37, fracción II, y 81 primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
 2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo

que tiene a su cargo la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.

3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios que permiten la ocupación temporal de vacantes son: Comisión, Encargaduría de Despacho y Ocupación Temporal.

5. Que el artículo 86 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal, las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante, los cuales se tramitarán de conformidad con el procedimiento que apruebe la Junta.
6. Que el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la Junta en el marco de sus atribuciones, designa al Personal de la Rama Administrativa como encargado temporal para desempeñar funciones en un cargo y puesto de mayor jerarquía, de acuerdo con las necesidades del Instituto Electoral, siempre que cumpla con el perfil correspondiente, por lo que recibirá la compensación económica respectiva al cargo y puesto que desempeñe.

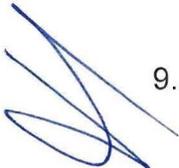


7. Que el artículo 88 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, establece que la designación que se realice tendrá una vigencia máxima de seis meses, que podrá ser prorrogada por un periodo igual. En ningún caso procederá automáticamente la prórroga de la Encargaduría.

En caso de que la Junta considere procedente la designación de persona Encargada de Despacho, la persona titular de Secretaría Administrativa realizará las notificaciones y los ajustes salariales correspondientes.

8. Que, de acuerdo con lo previsto en el último párrafo, del artículo 88 del Reglamento de Relaciones Laborales, la Encargaduría de Despacho se dará por terminada anticipadamente a la vigencia autorizada por la Junta, en los siguientes casos:
- a) Por acuerdo de la Junta;
 - b) Por la ocupación definitiva del cargo a través de los mecanismos ordinarios previstos en el Reglamento, y
 - c) A petición de la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente.

En el caso del inciso c), la persona Titular de la unidad administrativa correspondiente, por conducto de la Secretaría Administrativa, solicitará a la Junta la conclusión anticipada de la Encargaduría de Despacho.

- 
9. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales, con el fin de evitar que los movimientos derivados de la Encargaduría alteren la estructura y funcionalidad de las áreas, en el proceso de designación, se deberá observar el orden de jerarquía de los cargos.
10. Que de conformidad con lo estipulado en el Procedimiento, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva mediante oficios IECM/SE/0647/2025 e

IECM/SE/0648/2025, a petición de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, solicitó a la persona Titular de la Secretaría Administrativa, realizar los trámites administrativos correspondientes para la designación de los CC. Alejandro Barragán Acevedo y Abel Alejandro Jiménez Espinosa, como Encargados de Despacho, respectivamente en los cargos de Jefe de Departamento de Diseño y Página Web de la Subdirección de Comunicación Institucional y Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión, ambos con adscripción a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.

11. Que mediante oficio IECM/SA/DRDyE/045/2025, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (DRDyE), remitió al Secretario de la Junta, los dictámenes por los que se determinan que las personas funcionarias señaladas en los considerandos anteriores, cumplen con el perfil y la experiencia para su designación en el Encargo de Despacho de las plazas referidas.
12. Que de conformidad con los dictámenes remitidos por la DRDyE, las Encargadurías de Despacho propuestas son congruentes con la jerarquía de cargos prevista en el artículo 89 del Reglamento de Relaciones Laborales; por lo tanto, se somete a consideración de las personas integrantes de este órgano colegiado, que dichas Encargadurías tengan vigencia, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefe de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.
2	Abel Alejandro Jiménez Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión.		

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 87 y 88, párrafo primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA038-25

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Vigencia
1	Alejandro Barragán Acevedo.	Jefe de Departamento de Diseño y Página Web.	Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.	Del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.
2	Abel Alejandro Jiménez Espinosa.	Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión.		

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

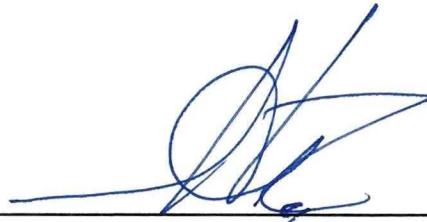
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de marzo de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. ALEJANDRO BARRAGÁN ACEVEDO, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO EL PUESTO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y PÁGINA WEB, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), y a petición de la persona Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), mediante oficio IECM/SE/0648/2025, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa para que la persona en comento cubra el puesto de Jefe de Departamento de Diseño y Página Web, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a través del mecanismo de Encargaduría de Despacho, a partir del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona encargada de despacho del área solicitante propuso al **C. Alejandro Barragán Acevedo**, quien tiene el perfil siguiente:

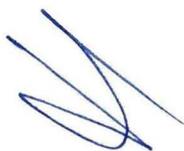
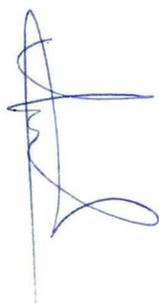
Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Ingeniería en Comunicación Multimedia.
Años de Experiencia	7 años 4 meses.

Área de Experiencia Del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se desempeñó como encargado de Despacho en la Jefatura de Departamento de Diseño y Página Web en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Convocar a sesiones del CG.
- Publicación de órdenes del día, acuerdos, resoluciones, informes del CG.
- Difusión y transmisión de sesiones del CG, Comisiones, Comités y Eventos.
- Cobertura de eventos externos institucionales.




- Mantenimiento y respaldo del Portal Institucional.
- Publicación de información general en el sitio web Institucional: boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones.
- Actualización de micrositos:
 - Participación ciudadana.
 - Voto Chilango.
 - Ruta Indi.
 - Elecciones 2024.
 - Igualdad de género y derechos humanos.
 - Acciones Afirmativas.
 - Red de Observación.
 - Conóceles.
- Actualización de la sección de estrados electrónicos institucionales y de las 33 sedes distritales.
- Planeación y desarrollo de micrositos.
- Actualización de la intranet RIE.
- Diseño de materiales para el Sitio Web.
- Actualización del Sistema de Convenios interinstitucionales.
- Desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos.
- Apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.
- Publicación de convocatorias.
- Actualización de Licitaciones.
- Actualización de marco normativo.
- Programación de componentes para el sitio web. Monitoreo de la imagen institucional dentro de medios de comunicación a nivel radio, televisión e Internet.
- Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes.
- Publicación y actualización de información en materia de Transparencia en el sitio web Institucional como son:
- Publicación de formatos exportables conforme a los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet.



- Actualización del directorio de servidores públicos, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia.
- Actualización de los CV's en el Directorio Institucional.
- Actualización del Micrositio del Comité de Transparencia.
- Actualización del Micrositio de Protección de Datos Personales.
- Actualización y revisión de la correcta publicación de los Avisos de privacidad integral y simplificado en el sitio institucional de Internet.
- Actualización de Sistemas de Datos Personales.
- Actualización trimestral de los 350 formatos derivados de las obligaciones en materia de transparencia.
- Actualización del Micrositio de Disciplina Financiera.
- Generación de links, para su debida actualización en los formatos trimestrales de las obligaciones de transparencia.

De 16 marzo de 2021 a 15 enero de 2022, se desempeñó como Encargado de despacho de la Jefatura de Departamento de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Coadyubar en las actividades que se realizan en la Oficina de Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.
- Orientación para el desarrollo de actividades vinculadas con la aplicación de medidas de seguridad que los responsables de sistemas de datos personales lleven a cabo.
- Creación y actualización del apartado de Datos personales en la página institucional.
- Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes, para garantizar el cumplimiento



de los índices establecidos por el Órgano Garante de la Ciudad de México.

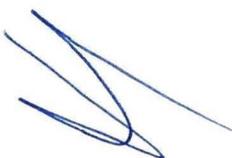
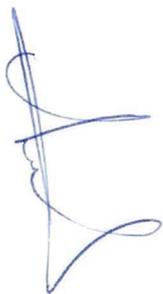
- Publicación y actualización de información en materia de Transparencia en el sitio web Institucional como: minutas de comisiones y comités del IECM, acuerdos y resoluciones, avances de los servicios contratados, rubros generales, presupuesto asignado en lo general y por programas y entrega de recursos financieros.
- Publicación de formatos exportables conforme a los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet.
- Revisión de la correcta publicación de los Avisos de privacidad integrales y simplificados en el sitio institucional de Internet.
- Apoyo en la revisión de las versiones públicas de información que debe ser publicada en el sitio web institucional (con la finalidad de verificar que no se publiquen datos personales).
- Apoyo en la revisión de la publicación en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).
- Apoyo en la impartición de cursos al interior del IECM respecto de la operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Actualización del directorio de servidores públicos, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente hasta el titular del Ente Obligado, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia.
- Conocimiento sobre los criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Sujetos Obligados en sus portales de Internet, aprobados por el InfoDF.
- Publicación de formatos en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de acuerdo con los criterios establecidos por el InfoDF.
- Diseño y operación del microsítio de transparencia.

- Digitalización de documentos para publicación en el sitio web y trabajo interno de la Oficina.
- Diseño y operación del apartado de datos personales en el sitio institucional de Internet.

De 16 octubre de 2017 a la fecha, es el titular del cargo de Analista en la Jefatura de Departamento de Difusión, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Convocar a sesiones del Consejo General.
- Publicación de órdenes del día, acuerdos, resoluciones, informes del Consejo General.
- Difusión y transmisión de sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y Eventos.
- Cobertura de eventos externos institucionales.
- Mantenimiento y respaldo del Portal Institucional.
- Publicación de información general en el sitio web Institucional (boletines, notas del día, banners, invitaciones, convocatorias, botones).
- Actualización de micrositos (Participación Ciudadana, Plataforma digital de Participación Ciudadana, Voto Chilango, Ruta Indi, Elecciones 2024, Igualdad de género y derechos humanos, Acciones Afirmativas, Red de Observación, Conóceles, Disciplina Financiera).
- Actualización de la sección de estrados electrónicos institucionales y de las 33 sedes distritales.
- Planeación y desarrollo de micrositos.
- Actualización de la intranet RIE.
- Diseño de materiales para el Sitio Web.
- Actualización del Sistema de Convenios interinstitucionales.
- Desarrollo de módulos dinámicos para el administrador de contenidos.
- Apoyo en la edición de audio y video en formato web para su publicación.
- Actualización de Licitaciones y marco normativo.
- Programación de componentes para el sitio web.

- Monitoreo de la imagen institucional dentro de medios de comunicación a nivel radio, televisión e Internet.
- Monitoreo y publicación en Redes Sociales institucionales (Facebook, X, YouTube, Instagram y TikTok).
- Monitoreo, gestión y grabación de entrevistas virtuales.
- Coadministración de las cuentas de redes sociales de las 33 sedes distritales.
- Actualización de la información derivada de las obligaciones de transparencia en los formatos correspondientes.
- Publicación y actualización de información en materia de Transparencia en el sitio web Institucional (Publicación de Minutas de comisiones unidas, comités, comisiones, comités especiales, comisiones permanentes, comisiones provisionales, órdenes del día, acuerdos, informes y resoluciones del Consejo General y Junta Administrativa).
- Publicación de formatos exportables conforme a los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Sujetos Obligados en sus portales de Internet.
- Actualización del directorio de servidores públicos, con nombre, fotografía, domicilio oficial, número telefónico oficial, del portal de internet en el área de transparencia.
- Actualización de los CV's en el Directorio Institucional.
- Actualización del Micrositio del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- Actualización y revisión de la correcta publicación de los Avisos de privacidad integrales y simplificados en el sitio institucional de Internet.
- Actualización de Sistemas de Datos Personales.
- Actualización trimestral de los 350 formatos derivados de las obligaciones en materia de transparencia.



- Carga y seguimiento trimestral de actualización formatos en la PNT (Plataforma Nacional de Transparencia).
- Generación de links, para su debida actualización en los formatos trimestrales de las obligaciones de transparencia (Marco normativo, Estructura orgánica, Funciones de cada área, Directorio institucional, Viáticos y gastos, Plazas, Contratos de honorarios, Declaraciones patrimoniales, Convocatorias a cargos públicos, Contratos y/o convenios laborales, Perfiles de puestos, Sanciones Administrativas, Servicios, trámites y requisitos, Gastos de Comunicación Social, Adjudicación directa, invitaciones restringidas, y licitaciones, Informes que rinde el IECM, Avances programáticos, Padrón de proveedores y contratistas, Convenios con sectores social y privado, Listado de Partidos Políticos, Actas y Acuerdos del Pleno y Links de notas.

-
3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:
- a. Original del Currículum vitae firmado y asentando la leyenda “Bajo protesta de decir verdad, declaró que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que la acompañan son auténticos”, incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - b. Comprobante académico, consistente en Título Profesional como Ingeniero en Comunicación Multimedia emitido por la Universidad del Valle de Ecatepec de fecha 26 de junio de 2000.
 - c. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Jefe de Departamento de Diseño y Página Web, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este Instituto Electoral, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	Título.
Formación Profesional	Diseño, Ingeniero en Informática o equivalentes.
Años de Experiencia	2 años.
Área de Experiencia	Diseño de aplicaciones digitales y desarrollo web.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de plataformas de Apple y PC, Diseño gráfico, audiovisual y multimedia, Desarrollo de páginas en Internet, Desarrollo de estrategias digitales.

5. Del análisis realizado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, se advierte que la persona propuesta se ha desempeñado como Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión y como Jefe de Departamento de Diseño y Página Web, en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; en el desempeño de dicho cargo, algunas de sus funciones fueron mantenimiento y respaldo del Portal Institucional, publicación de información general en el sitio web Institucional, planeación, desarrollo y actualización de micrositos, diseño de materiales para el sitio web, programación de componentes para el sitio web, monitoreo de la imagen institucional dentro de medios de comunicación a nivel radio, televisión e Internet, así como monitoreo y publicación en Redes Sociales institucionales (Facebook, X, YouTube, Instagram y TikTok), difusión y transmisión de sesiones del Consejo General, Comisiones, Comités y eventos en general; coordinación y verificación de la elaboración de las propuestas de diseño de materiales gráficos impresos, electrónicos y multimedia derivados de estrategias y campañas institucionales, entre otras.

De lo anterior, se estima que la persona propuesta cumple con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, por lo que resulta conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por Encargaduría de Despacho, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.

Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De

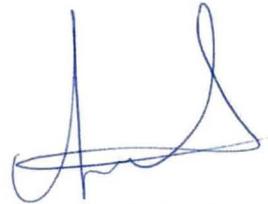
la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 10 de marzo de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya

DICTAMEN POR EL QUE SE DETERMINA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PERFIL PARA QUE EL C. ABEL ALEJANDRO JIMÉNEZ ESPINOSA, OCUPE POR ENCARGADURÍA DE DESPACHO EL PUESTO DE ANALISTA DE LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. Con fundamento en lo establecido en el artículo 87 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Relaciones Laborales), la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva (SE), y a petición de la persona Encargada de Despacho de la Unidad Técnica de Comunicación Social, mediante oficio IECM/SE/0647/2025, presentó solicitud ante el Titular de la Secretaría Administrativa para que la persona en comento, cubra el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a través del mecanismo de Encargaduría de Despacho, a partir del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.
2. Para dicha ocupación, la persona titular del área solicitante propuso al **C. Abel Alejandro Jiménez Espinosa**, quien tiene el perfil siguiente:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	82%
Formación Profesional	Diseño Gráfico.
Años de Experiencia	8 años y 9 meses.

Área de Experiencia Del 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025, se desempeñó como Encargado de Despacho en el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión (Diseñador Gráfico), adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de propuestas gráficas para el Proceso Local 2024.
- Atención de las solicitudes provenientes del correo electrónico del área de diseño, (Elaboración de

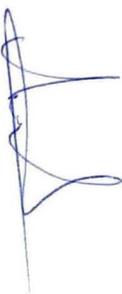
infografías, invitaciones, eventos, banners, carteles, e inserciones).

Del 1 de abril a 30 de noviembre de 2019, se desempeñó como Encargado de Despacho en el puesto de Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 26 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, realizando las siguientes funciones:

- Atención y respuesta al correo electrónico del Distrito 26.
- Elaboración de mapas y material infográfico.
- Impartición de asesoría a las COPACO.

Del 1 de mayo de 2016 a la fecha, ocupa el cargo de Auxiliar de Servicios en la UTCSyD en el Instituto Electoral de la Ciudad de México, y dentro de este periodo se ha desempeñado como Encargado de Despacho en los cargos señalados con anterioridad, realizando las siguientes funciones:

- Atención a las solicitudes provenientes del correo electrónico del área de diseño, (Elaboración de infografías, invitaciones, eventos, banners, carteles, e inserciones), revisión y montado de material impreso.



3. Para comprobar el cumplimiento de los requisitos y perfil de la persona propuesta, se remitió la siguiente documentación, que obra como anexo del presente dictamen y que fue cotejada por el personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación:

- 
- a. Original del Curriculum vitae firmado y asentando la leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información aquí contenida es verdadera y que los comprobantes que la acompañan son auténticos", incluyendo nombre y firma autógrafa.
 - b. Comprobante académico, consistente en Carta de presentación que acredita el 82.06% de avance de créditos de la Licenciatura en Diseño Gráfico emitida por la Universidad del Valle de México de fecha 31 de julio de 2015.

- c. Comprobantes que permiten verificar el cumplimiento del perfil previsto en el Catálogo, así como la experiencia laboral.
4. De acuerdo con el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión vigente es la aprobada mediante Acuerdo IECM-JA123-23, el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión, adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este Instituto Electoral, requiere el cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel de Instrucción	Licenciatura.
Grado de Avance	75%
Formación Profesional	Comunicación, Diseño y Comunicación Visual, Diseño Gráfico, Ciencias Sociales o equivalentes.
Años de Experiencia	1 año.
Área de Experiencia	Implementación de acciones en materia de difusión y campañas institucionales.
Conocimientos Adicionales	Normativa en materia de Transparencia, Normativa en materia de Derechos Humanos y Género, Manejo de Microsoft Office, Programas de edición para la producción de medios impresos, edición no lineal, post producción de audio y video, Gestión administrativa, Relaciones Públicas.

1. Del análisis realizado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, se advierte que la persona propuesta se ha desempeñado como Auxiliar de Servicios, como Encargado de Despacho en el puesto de Técnico de Órgano Desconcentrado en la Dirección Distrital 26 y como Encargado de Despacho en el puesto de Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión adscrito a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto de la Ciudad de México; en el desempeño de dicho cargo, algunas de sus funciones han consistido en la atención de las solicitudes provenientes del correo electrónico del área de diseño, (elaboración de infografías, invitaciones, eventos, banners, carteles, e inserciones), revisión y montado de material impreso, entre otras, de ello se advierte que cuenta con experiencia y conocimientos suficientes para realizar las funciones inherentes al cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Difusión, en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.




De lo anterior, se estima que la persona propuesta cumple con los requisitos y perfil del puesto materia del presente dictamen, por lo que se estima conveniente poner a consideración de la Junta Administrativa el cumplimiento del perfil y su posible designación por Encargaduría de Despacho, por el periodo comprendido del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2025.

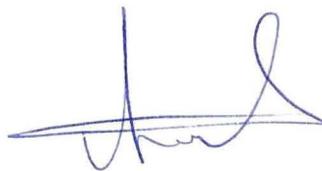
Por lo expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 párrafos primero y tercero y 91 párrafos primero y segundo del Reglamento de Relaciones Laborales, y 6. Políticas de Operación; 6.1 Generales, primer párrafo, fracción I; 6.2 De la Encargaduría de Despacho, primer y cuarto párrafo, 8. Descripción de Actividades, numeral 7 del Procedimiento para la operación de los mecanismos extraordinarios de la Rama Administrativa (SA/DRDE/PR/05), se pone a consideración de la Junta. Por lo anterior, se emite el presente dictamen el 10 de marzo de 2025, firmando al margen y al calce la persona Titular de la Secretaría Administrativa y la persona Encargada de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la misma.

Titular de la Secretaría Administrativa



Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

**Encargado de Despacho de la
Dirección de Reclutamiento,
Desarrollo y Evaluación**



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya